



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 96/2010.-

ZAPALLAR, 12 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 61/2010, de fecha 8 de Enero de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 08/2010, de fecha 11 de Enero de 2010, enviado por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

INCORPORESE al inventario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la adquisición de Equipo de Sonido, según detalle: 2 cajas pasivas fujitel 12, con cable de 15 mts., 1 mezclador PC-825, 2 Atriles caja acústica y 1 micrófono SK-PRO VHF-680, a cargo de la Oficina Municipal de Catapilco, comprado mediante Factura N° 026190 del proveedor **CASA FLORES ELECTRONICA MUSICAL LTDA.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C:Decretos/ D.A. N° 96.2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- OFICINA MUNICIPAL DE CATAPILCO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

FC / CTL / RCE / GAMB / JBN / ffd.-